UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 179-2022-FCE-D

Ayacucho, 28 de diciembre de 2022

Visto la propuesta del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Educación sobre el reconocimiento y distinción de servidora administrativa; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 18 de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, que señalan que el desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento por constituir un modelo de conducta para el conjunto de empleados y promover valores sociales;

Que, el artículo 131 del reglamento general de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que las entidades públicas deben llevar un legajo por cada servidor civil, cuya administración y custodia está a cargo de la oficina de recursos humanos y que puede contener, entre otros, documentos en los que consten los reconocimientos que pueda recibir por parte de los superiores jerárquicos durante su trayectoria en el servicio civil;

Que, el inciso i) del artículo 24 del Decreto Legislativo N° 276, que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que son derechos de los servidores públicos de carrera el recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, el artículo 146 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Asimismo, los artículos 147 y 148 del citado reglamento establecen que los programas de incentivos pueden consistir en el agradecimiento o felicitación escrita por el reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas; a su vez, el desempeño excepcional deberá constituir ejemplo para el conjunto de servidores, cultivar valores constitucionales, redundar en beneficio de la entidad y mejorar su imagen en la colectividad;

Que, el Director del Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias de la Educación, con Memorando Nº 049-2022-FCE-DA de fecha 27 de diciembre de 2022, informa que la servidora Vilma Victoria HINOJOSA GUTIÉRREZ, a partir del segundo mes del año 2023, cesará de la función pública como personal administrativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 179-2022-FCE-D

de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; que dicha servidora laboró en la Escuela Profesional de Educación Primaria, hasta por tres (03) periodos, demostrando eficiencia, un correcto comportamiento laboral e identificación institucional, por lo que pide que la facultad debe reconocer y distinguir;

De conformidad con la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

RESUELVE:

Artículo 1º. Expresar el reconocimiento y felicitación a la servidora **Vilma Victoria HINOJOSA GUTIÉRREZ**, por el buen desempeño de sus funciones con eficiencia, puntualidad, correcto comportamiento laboral e identificación institucional en la Secretaría de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- Disponer que el Área de Control de Personal Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, incorpore una copia de la presente resolución en el legajo personal de la servidora reconocida y felicitada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
VRAC
Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos
DAECH
DALL
Interesada
Archivo

CBO/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BELLOCAL ORDAYA
DECANO